

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION 76001311000720190031000
AUTO #156

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Aprobar la liquidación de costas realizada dentro de este asunto.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	\$1.000.000.00
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE BENEFICIADA CON LA CONDENA	\$	
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	\$	
V/R FLETE DE CORREO	\$	\$ 57.000.00
PUBLICACIONES PERIODICO	\$	
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$	
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	\$	
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$	
V/R GASTOS PRUEBA ADN	\$	
CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$	\$2.000.000.00
TOTAL.....	\$	<u>3.057.000.00</u>

El secretario,

JUAN CARLOS GIRON NARVAEZ

PROCESO: EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO,
 DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD
 PATRIMONIAL
DEMANDANTE: DALIA LONDOÑO CASTRO
DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CTE. ARMIN
 MAXIMILIANO TROGER GALINDO
RAD: 2019-00310